

**DECLARACIÓN, RACIONALIZACIÓN Y VIVENCIA  
DE LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE EN EL ECUADOR**

**DECLARATION, RATIONALIZATION AND EXPERIENCE  
OF INTERCULTURAL BILINGUAL EDUCATIONAL IN ECUADOR**

**Mg. Geomar Dinora Hidalgo Mantilla**

Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Ecuador  
ghidalgo711@puce.edu.ec

**Mg. María Patricia Erazo Ortega**

Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Ecuador  
mperazo@puce.edu.ec

**Fecha de Recepción:** 28 de julio de 2017 – **Fecha de Aceptación:** 30 de agosto de 2017

**Resumen**

Este artículo explora cómo hoy se construye y entiende el término interculturalidad, desde la mirada de la Educación General Básica en Ecuador, país en donde conviven y comparten, junto con la cultura mestiza, 14 nacionalidades y 18 pueblos, hecho por el que se ha reconocido su condición pluricultural y multiétnica. Para descifrar esta construcción se revisaron las veinte constituciones que el país ha tenido desde su consolidación como República en 1830 hasta la última promulgada en el año 2008. En estos documentos se evidenció cómo nació el término interculturalidad y cómo ha evolucionado: raza india, indolatinos, lenguas aborígenes, raza indígena, etnia, cultura de la comunidad, diversidad étnica cultural; tales términos han servido de base para hablar de un país donde es necesario crear políticas tendientes a alcanzar la anhelada interculturalidad.

**Palabras Claves**

Educación intercultural – Cultura – Culturas minoritarias – Derecho a la identidad cultural

**Abstract**

This document explores how nowadays in Ecuador, the interculturality term is built and understood by Basic General Education for in this country, 14 nationalities and 18 pueblos coexist and share with people of mixed race, and precisely due to this, their multi-ethnic and multicultural conditions have been recognized. In order to decipher how this construction was accomplished twenty Ecuadorian constitutions were reviewed, so it is the number of constitutions which Ecuador has possessed from its independence in 1830 to the last one promulgated in 2008. In these documents, the birth and evolution of interculturality term is clearly showed. Expressions for instance Indians, Indolatinos, aboriginal languages, indigenous race, ethnic groups, community culture, and cultural ethnic diversity represent the basis of a country where the creation of contributory politics to reach the complete interculturality is fundamental.

**Keywords**

Intercultural education – Culture – Cultural minorities – Right cultural Identity

## Introducción

A partir de 1830, cuando se inicia la vida republicana del Ecuador, se observa la promulgación de veinte constituciones<sup>1</sup>. El surgimiento y evolución del término interculturalidad (etnia, raza indígena, diversidad, nacionalidades, identidad, cultura, patrimonio natural y cultural, patrimonio tangible e intangible) más allá de una variedad terminológica conlleva a una multiplicidad de posiciones y pronunciamientos tratando de explicar, entender y atender esa particularidad del país, que no resulta ajena a otros contextos latinoamericanos. Es importante señalar que dicho planteamiento se alinea con la declaración que los países latinoamericanos efectúan en la década de los años 90<sup>2</sup>.

Las Constituciones ecuatorianas que procuran concretar el concepto de interculturalidad en el sistema educativo corresponden a las que se promulgan en 1998<sup>3</sup> y 2008<sup>4</sup>. En la última Carta Magna<sup>5</sup>, el término de Educación Intercultural Bilingüe se vigoriza porque además de la declaración teórica se insta al reconocimiento de la plurinacionalidad<sup>6</sup> y pluriculturalidad<sup>7</sup> inherentes al Estado Ecuatoriano desde sus

<sup>1</sup> Ministerio de Relaciones Laborales y Movilidad Humana. Constituciones del Ecuador desde 1830 hasta 2008. <http://www.cancilleria.gob.ec/constituciones-del-ecuador-desde-1830-hasta-2008/>

<sup>2</sup> El carácter pluriétnico y pluricultural de los Estados y de las sociedades que la componen es recogido por diversos ordenamientos constitucionales. Así en Colombia (1991) “el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana” (Art. 7); en Perú (1993) “el Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la nación” (Art. 2 inc. 19); Bolivia (1994) se reconoce como “...libre, independiente, soberana, multiétnica y pluricultural...” (Art. 1); Ecuador (1998) se reconoce en términos similares como “...un estado social de derecho, soberano, unitario, independiente, democrático, pluricultural y multiétnico.”

<sup>3</sup> Constitución del Ecuador, El tratamiento que el término cultura recibe varía de su concepción de los documentos constitucionales que la precedieron, tal es así que se admite la existencia de una población diversa en el país; se declara el respeto hacia los derechos colectivos; se reconoce una identidad ligada a la posesión ancestral, asumido como patrimonio cultural que se nutre desde las distintas etnias reconocidas (término registrado por primera vez), tal condición garantiza evitar la discriminación y promueve la necesidad de atender a esta diversidad a través de una educación intercultural bilingüe. Cabe señalar que el término cultura presenta una fuerte acepción relacionada a las expresiones y formación artísticas.

<sup>4</sup> Constitución del Ecuador, La visión sobre interculturalidad y educación es más amplia. La concepción sobre el término cultura no se limita a las expresiones artísticas, su alcance contempla el reconocimiento de una cosmovisión propia e identitaria. Se exhorta a la unidad nacional en la diversidad, con el goce pleno de derechos y, la educación -en tal perspectiva- debe denotar una práctica intercultural, democrática, incluyente, y diversa que garantice los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades para aprender en su propia lengua y ámbito cultural. De esta forma, se tiende a mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad y cultura.

En el capítulo exclusivo a Educación Intercultural Bilingüe, se enfatiza que esta debe evidenciar criterios de calidad, correspondientes a las particularidades de los distintos grupos étnicos, con metodologías de enseñanza-aprendizaje desarrolladas de conformidad con su realidad geográfica, cultural y lingüística, consiguientemente, se procura preservar el patrimonio cultural tangible e intangible (lenguas, formas de expresión, tradición oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales); por lo tanto, el sistema educativo no puede ni debe atentar contra la identidad de tales grupos.

<sup>5</sup> Desarrollar, fortalecer y potenciar el sistema de educación intercultural bilingüe, con criterios de calidad, desde la estimulación temprana hasta el nivel superior, conforme a la diversidad cultural, para el cuidado y preservación de las identidades en consonancia con sus metodologías de enseñanza y aprendizaje (Artículo 57, numeral 14).

<sup>6</sup> Originalmente, la propuesta de plurinacionalidad de la CONAIE fue lanzada como proyecto político en el Ecuador a mediados de los años 80. Desde entonces, la mayoría de los movimientos

orígenes. En la actualidad, en el Ecuador se ha reconocido la presencia de 14 nacionalidades y 18 pueblos<sup>8</sup>.

Frente a los distintos pronunciamientos teóricos, metodológicos, prácticos, etc. que pueden ser motivo de ambigüedades, no solo conceptuales sino vivenciales, es necesario echar una mirada sobre cómo se entiende hoy, el término interculturalidad y, sobre todo, observar si estos pronunciamientos se conjugan en la educación.

Una de las reflexiones iniciales sobre esta temática la realiza Ariruma Kowii<sup>9</sup> en su artículo: Literatura e Interculturalidad: la expresión creativa y crítica de las voces de las nacionalidades y pueblos del Abya-Yala y sus retos en los estados nacionales de América Latina- El caso ecuatoriano. En su planteamiento, él sostiene que el sistema educativo no ha cumplido con los preceptos de la interculturalidad.

Interculturalidad y educación. Desafíos en la formación docente es una obra escrita por Krainer y Guerra<sup>10</sup>. A criterio de las autoras: para que la educación intercultural llegue a todas las personas se necesita desmontar estructuras, desarrollar nuevas herramientas didácticas y, sobre todo, la habilidad de pensar en lo inédito.

Repensar la interculturalidad en la educación y más allá. En esta obra, su autor<sup>11</sup> asevera: La educación que se imparta a un conglomerado heterogéneo, de idiosincrasias múltiples, debe generarse, no sólo en la identificación de cada una de sus expresiones, sino en la entrega de los medios necesarios para que, mediante el diálogo frontal y respetuoso de las sociedades portadoras de esas culturas, se establezcan proyectos conjuntos para obliterar y superar estigmas sociales como la dependencia, la colonialidad, la subordinación, o, en el peor caso, “supremacía” y “dominio” del catedrático.

---

indígenas de América la han acogido y desarrollado de acuerdo a sus realidades y condiciones particulares. En junio de 2004 en la II Cumbre Continental de los Pueblos Indígenas de América, realizada en Quito, la plurinacionalidad fue adoptada como proyecto continental (...)En el Proyecto Político de la CONAIE encontramos una definición de plurinacionalidad, en el capítulo denominado “Principios políticos e ideológicos”. Allí se dice que “La plurinacionalidad es un sistema de gobierno y un modelo de organización política, económica y sociocultural, que propugna la justicia, las libertades individuales y colectivas, el respeto, la reciprocidad, la solidaridad, el desarrollo equitativo del conjunto de la sociedad ecuatoriana y de todas sus regiones y culturas, en base al reconocimiento jurídico-político y cultural de todas las Nacionalidades y Pueblos Indígenas que conforman el Ecuador.

<sup>7</sup> Ma. Bernabé, Manifiesta “El prefijo “pluri-“ hace referencia a “muchos”, es decir, con él se puede hacer referencia a muchas culturas, a una pluralidad de culturas. Desde el punto de vista sociológico, el término pluralidad designa la presencia de diversas tendencias ideológicas y grupos sociales coordinados en una unidad estatal. Así pues, la Pluriculturalidad puede ser entendida como la presencia simultánea de dos o más culturas en un territorio y su posible interrelación”.

<sup>8</sup> UNICEF, Ministerio Coordinador de Patrimonio, “Una de las mayores riquezas de Ecuador es la diversidad existente, sea esta de carácter geográfico, ambiental o cultural, así como la existencia de nacionalidades y pueblos indígenas”

<sup>9</sup> A. Kowii, “Los currículos de los diferentes niveles de estudio, también cumplieron con su rol de excluir la experiencia cultural de nuestros pueblos y, por lo general, las referencias de lo indígena se los realizaban con un tinte negativo, doloso, cuyo efecto fue su desprestigio”

<sup>10</sup> A.Krainer y M. Guerra, En esta obra, las autoras destacan el rol fundamental del docente y la necesidad de impulsar procesos etnometodológicos para la práctica efectiva al interior del aula.

<sup>11</sup> A. Muyolema, Catedrático cuencano. “Sus investigaciones se enfocan en educación e interculturalidad, ecología de las lenguas, multilingüismo y educación y pedagogías de las lenguas”.

Como puede advertirse, varias reflexiones han surgido sobre el tema de la interculturalidad y la educación, no obstante, aproximaciones más específicas a la experiencia vivida por la nacionalidad waorani, con un enfoque integral dentro del contexto educativo, no se han dado. A partir de la pregunta: ¿Cómo se declara, racionaliza y vive el principio de la interculturalidad en la educación ecuatoriana?, surge la pertinencia de contar con una visión sustentada al respecto, para lo cual el objetivo de la investigación se orienta a analizar los distintos enfoques que tal vinculación (interculturalidad y educación) ha generado desde las distintas instancias que la inscriben: normativa constitucional, reflexión académica y experiencia cotidiana; las dos primeras se desarrollan sobre la base del análisis documental-bibliográfico; la tercera se apoya en el trabajo etnográfico que se consolida mediante la observación de campo en el Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe IKA (ubicado en el Parque Nacional Yasuní) y entrevistas con distintos actores relacionados a la realidad de este contexto educativo. Los resultados del trabajo etnográfico y los de la revisión documental sirven de base para el análisis crítico que está latente en esta realidad ecuatoriana, donde interculturalidad, educación y nacionalidad waorani son sus protagonistas

### Recorrido histórico: Interculturalidad y Educación Ecuatoriana

Desde su inicio republicano (1830), y por sesenta y siete años, en el Ecuador se va consolidando un reconocimiento a todos los individuos que integran la Nación. A finales de siglo (1897), el documento constitucional menciona a la raza india como habitante del espacio geográfico situado en el Oriente; sin embargo, no se observa una particularización respecto de este proceso educativo y su cobertura para la denominada 'raza india'. Durante los siglos posteriores (XX y primera década del XXI), se observa una diversificación de términos que denotan reconocimiento de 'los otros', quienes al ser incluidos en las constituciones son percibidos como poseedores de cultura, no exentos de los procesos educativos. En tal sentido, la Educación Intercultural Bilingüe es impulsada, con mayor énfasis, durante la última y vigente Constitución ecuatoriana, documento que incorpora de modo mandatorio que el país tiene una condición intercultural y plurinacional.

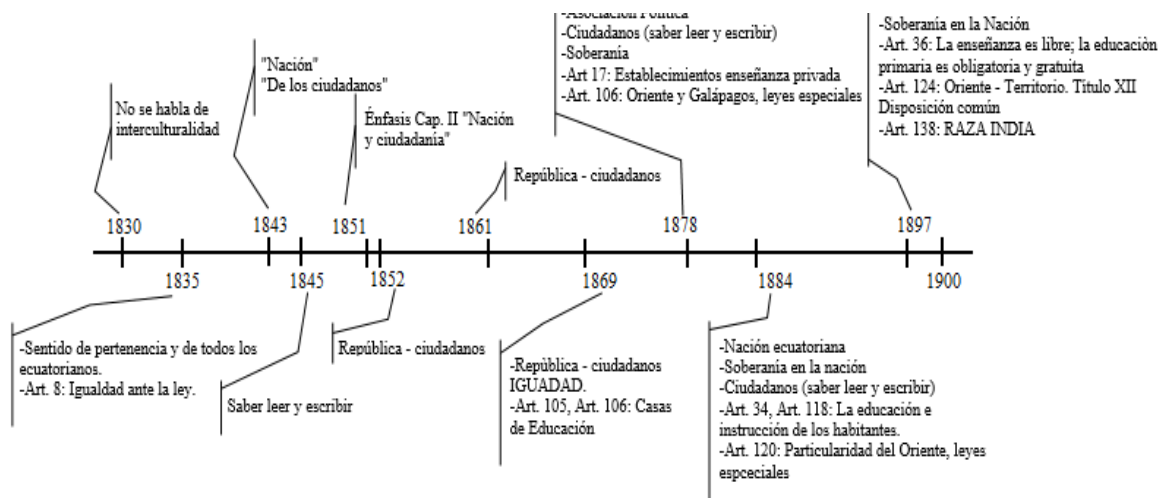


Figura 1  
Educación, interculturalidad en las constituciones del siglo XIX desde el inicio de la vida republicana

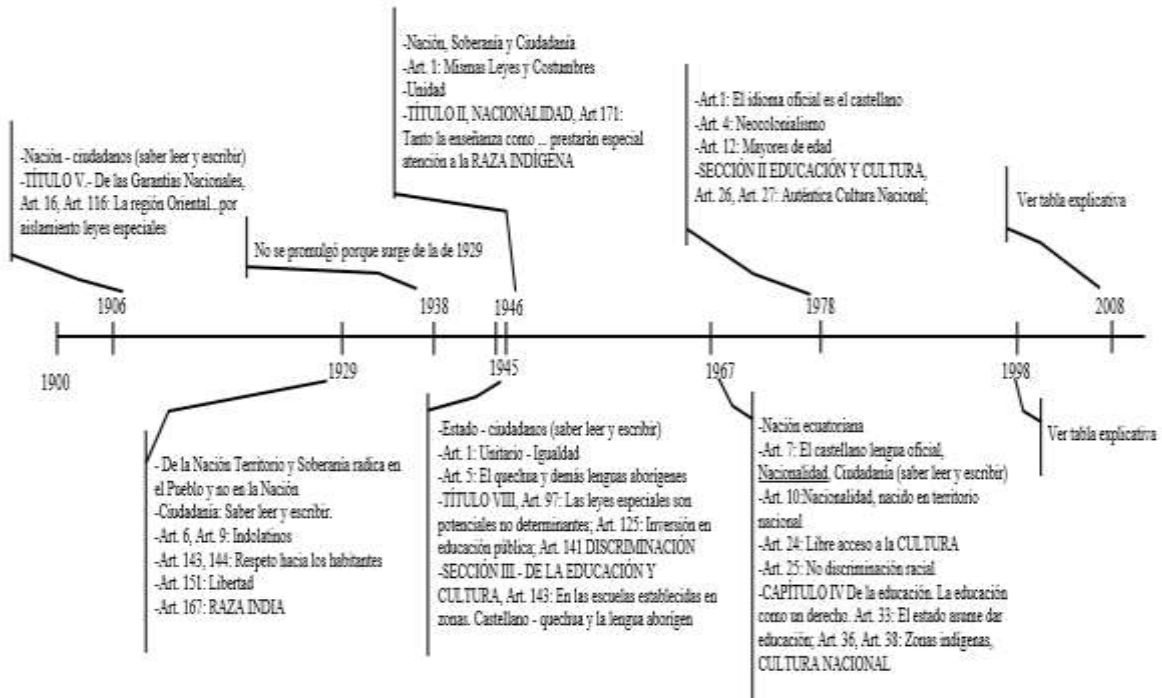


Figura 2  
Educación, interculturalidad en las constituciones del siglo XX y XXI

**Constitución 1998**

- TÍTULO I: De los principios fundamentales. Art. 1: Fundamental, Art.3: Patrimonio Cultural, Art. 4 y 6
- TÍTULO III: De los habitantes. Art.23: Aparece el término ETNIA, Vida cultural de la comunidad, Identidad
- DE LOS DERECHOS
- SECCIÓN VII De la Cultura. Estado - Cultura (formación artística). Art. 66 y 68: Educación - Diversidad del país. Art. 69: EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE
- CAPÍTULO V: DERECHOS COLECTIVOS, Posesión Ancestral. Art. 84: Educación de calidad
- CAPÍTULO I: DEL RÉGIMEN. Art. 224, 228
- CAPÍTULO II: Art. 254: Diversidad étnica cultural

Tabla 1  
Explicativo de la educación e interculturalidad en la Constitución de 1998

---

**Constitución 2008**

---

TÍTULO	I:	Art. 1: El Ecuador es un estado intercultural, plurinacional.
Principios fundamentales.		-Art. 3: Son deberes primordiales del Estado fortalecer la unidad nacional en la diversidad, proteger el patrimonio natural y cultural del país
TÍTULO	II:	CAPÍTULO I: Principios de aplicación de los derechos. Art. 10: Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos ...
DERECHOS		CAPÍTULO II: Derechos del Buen Vivir. Sección quinta: Educación. Art. 26: La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado; Art. 27: La educación se centrará en el ser humano... será intercultural, democrática, incluyente, Art. 28: El estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones, Art. 29: El Estado garantizará el derecho de las personas de aprender en su propia lengua y ámbito cultural
		CAPÍTULO IV: Derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades. Art. 56: Las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible. Art. 57: Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos: Mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad, identidad étnica o cultural y desarrollar, fortalecer y potenciar el sistema de educación intercultural bilingüe, con criterios de calidad, desde la estimulación temprana hasta el nivel superior, conforme a la diversidad cultural para el cuidado y preservación de las identidades en consonancia con sus metodologías de enseñanza aprendizaje
Sección Primera		Educación. Art. 343: Establece un sistema nacional de educación (...) integrará una visión intercultural
Sección Quinta		Cultura. Promover la diversidad de las expresiones culturales Art. 378: Ámbito cultural, Art. 379: Patrimonio cultural tangible e intangible, las lenguas, formas de expresión, tradición oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales.

---

Tabla 2

Explicativo de la educación e interculturalidad en la Constitución de 2008

En este contexto es pertinente identificar cómo ha sido la concepción de interculturalidad, la trayectoria y abordaje que ha tenido en el ámbito educativo y cómo las implicaciones derivadas de este proceso han determinado una variedad interpretativa según las políticas públicas, el pronunciamiento de la academia y la vivencia que se tiene en la cotidianidad.

## 2008: un hito para la interculturalidad y la educación

La Constitución del 2008 se convierte en un hito dentro de la historia republicana nacional porque dentro de su declaración plantea al Ecuador como un “estado constitucional de derechos y justicia social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico<sup>12</sup>”. Si bien la Constitución que le antecedió ya aborda esta temática al asumir el carácter “pluricultural y multiétnico del Estado”, el hecho percibido, en primera instancia como un sencillo intercambio de prefijos, conduce a realizar un análisis más detenido y crítico de la connotación que tales modificaciones conllevan para la dinámica del país.

En el documento constitucional de 1998, el reconocimiento a la diversidad de culturas y de etnias es trascendente porque, por primera vez en la historia de las Cartas Magnas promulgadas, surge la presencia del término etnia. Su alcance es amplio porque en él se aglutinan los conceptos básicos que lo sustentan: identidad, diversidad, vida cultural, comunidad, posesión ancestral, es decir, la etnia no debe aceptarse como un sinónimo de raza (con la mirada biológica), debe asumirse como el grupo humano poseedor de sus características socioculturales que los hace únicos, por tanto, diferenciables de los otros existentes. Con la explicación de etnia, desarrollada por Campo<sup>13</sup>, implícitamente se da el reconocimiento de pueblos distintos y diversos en el país y, en consecuencia, se admite otra realidad: la pluriculturalidad<sup>14</sup>; tal consideración es corroborada por Bernabé<sup>15</sup>.

Como se refirió en líneas anteriores, la Constitución promulgada en el 2008, plantea la condición del Estado como intercultural y plurinacional. La presencia de estos dos términos supone una nueva forma de atender a la sociedad, reconociéndola en su diversidad.

El hecho intercultural<sup>16</sup> se proyecta hacia el encuentro entre culturas, espacio que no puede limitarse, de manera exclusiva, a una cuestión actitudinal de respeto entre las distintas culturas; su impacto es mayor, puesto que en el entramado social, las conexiones que se dan pueden conducir a encuentros no exentos de desencuentros y el carácter intercultural se convierte en una alternativa para aprender a convivir en este escenario.

<sup>12</sup> Asamblea Nacional Constituyente...

<sup>13</sup> L. Campo, Organización tradicional de identificación de un grupo, que se diferencia de otros, compartiendo vínculos territoriales, culturales, fenotípicos, de valores, creencias, cultura y conciencia histórica. La etnia es dinámica y se va transformando con el tiempo. Actualmente se prefiere emplear este término en lugar del desacreditado “raza”, que fue utilizado por los autores de las teorías racistas, y es más bien apropiado para las especies animales.

<sup>14</sup> L. Campo, Aceptación de que estas etnias, poseedoras de su cosmovisión, saberes ancestrales, expresiones simbólicas y formas de organización, entre otras, son dueñas de un patrimonio cultural tangible e intangible.

<sup>15</sup> Bernabé, El pluralismo cultural debe entenderse como categoría de toda sociedad democrática, como existencia de muchas culturas en un mismo territorio, defendiéndose el reconocimiento del otro y la igualdad.

<sup>16</sup> L. Campo, La comprensión de la interculturalidad posibilita la intención de sostener un diálogo de sociedades diversas y manifestarlo en la comunicación y experiencia de los sujetos que se encuentran en distintos ámbitos de la vida comunitaria. [...] La interculturalidad pretende apreciar todas las experiencias culturales plurales, sin detrimento de ninguna, sin jerarquización o exclusión manifiesta o latente.

Para analizar la plurinacionalidad, que también surge en el documento constitucional, es menester que se refiera cómo el término nacionalidad se concibe y ha evolucionado. Esta palabra cobra vigencia en la Carta Magna de 1946, cuando se la asigna a los ciudadanos por nacimiento o naturalización; tal alcance, en el campo jurídico<sup>17</sup>, considera la vinculación de los individuos a un estado y su pertenencia a él con los derechos y obligaciones consiguientes.

Para Andrade<sup>18</sup>, el término nacionalidad es una categoría moderna que si bien contribuye al reconocimiento de los distintos pueblos, también es una de las “alternativas de control sobre sus propios destinos”. Ante lo cual, debe indicarse que en 1986 comienza a consolidarse la CONAIE<sup>19</sup> que procura agrupar a las distintas organizaciones indígenas asentadas en el territorio ecuatoriano, varios de ellos invisibilizados por su ubicación geográfica, en la mayoría de los casos.

Las circunstancias referidas datan de la presencia de varias nacionalidades, por lo tanto, la agrupación observada, a través de la CONAIE, procura consolidar el reconocimiento declarado en la Constitución; a la par, el sentido plurinacional tiende a propiciar mejores condiciones de vida; defender la tierra que habitan y que es un legado ancestral; conservar la cultura haciendo énfasis en la preservación de su lengua.

Se observa que uno de los puntos esenciales es contar con una educación que sea intercultural y bilingüe. Al respecto, en marzo del 2011, el Ministerio de Educación, como parte de la política del Estado, genera la Ley Orgánica de Educación Intercultural<sup>20</sup> que se aplica en los niveles de Inicial, Básica y Bachillerato. Tal ley se conjuga con los principios constitucionales y, en sus primeras páginas, señala la necesidad de establecer un sistema nacional de educación intercultural<sup>21</sup> orientado por principios, derechos, obligaciones, fines, objetivos y niveles de gestión, que permitan concretarlo. Para tal propósito se crea el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (SEIB)<sup>22</sup> y se procura impulsar el Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (MOSEIB)<sup>23</sup> con el que se contaba desde 1988.

<sup>17</sup> M. Ossorio. Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.

<sup>18</sup> Xavier Andrade, antropólogo ecuatoriano, docente de la FLACSO y de la Universidad de los Andes en Bogotá

<sup>19</sup> Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador

<sup>20</sup> LOEI, Ley promulgada

<sup>21</sup> Art. 1: Ámbito.- La presente Ley garantiza el derecho a la educación, determina los principios y fines generales que orientan la educación ecuatoriana en el marco del Buen Vivir, la interculturalidad y la plurinacionalidad. [...] Se exceptúa del ámbito de esta Ley de Educación Superior, que se rige por su propia normativa y con la cual se articula de conformidad con la Constitución de la República

<sup>22</sup> Para los pueblos ancestrales y nacionalidades indígenas rige el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, que es instancia desconcentrada [...]El Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (SEIB) es parte sustancial del Sistema Nacional de Educación a través de la Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe, de manera desconcentrada y con respecto a los derechos de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas.

<sup>23</sup> Modelo reconocido según el Acuerdo Ministerial N° 0112 de 31 de agosto de 1993. El MOSEIB es un modelo educativo práctico, parte de las necesidades, intereses y aspiraciones de las diversas nacionalidades y pueblos indígenas. Se basa en el derecho inalienable a ser reconocidos como grupos con características propias conforme a sus cosmovisiones respectivas. Considera las formas peculiares de vida, promueve la valoración y recuperación crítica de la cultura de sus ancestros, contribuye al fortalecimiento social de las respectivas etnias y del país en general, a través de procesos de socialización, descentralización y autonomía; se prevé la participación activa



De la descripción detallada en la LOEI y en el MOSEIB sobre el manejo de la interculturalidad, se observa que existen varias analogías, es decir el país cuenta con directrices cuya implementación no termina de consolidarse. Es clara la propuesta dirigida para la educación de la diversidad cultural existente en el país; lo que no se encuentra evidenciado es lo referente al accionar de los maestros en entornos educativos pluriculturales. ¿Cómo debe actuar un profesor frente a grupos discentes culturalmente heterogéneos?, ¿qué acciones supone la operacionalización del currículo intercultural?, ¿qué hacer con los textos para la interculturalidad?, ¿qué hacer con los espacios interculturales?, ¿cuál es la lengua con la que se debe impartir la educación?, ¿cómo se puede evaluar esos encuentros interculturales?, ¿interculturalidad y bilingüismo son condiciones compatibles?

Frente a estas inquietudes, que van enlazadas con aquello que se observa en el país, el planteamiento de los académicos también es variado. Ana Krainer<sup>24</sup>, en su artículo<sup>25</sup>, manifiesta que el elemento clave<sup>26</sup> es conocer a las culturas desde la aproximación a ellas para actuar en el marco de una convivencia respetuosa. Además estima que, al momento, hay una confusión entre las definiciones de multiculturalidad e interculturalidad; esto ha llevado a que el accionar de los responsables de la construcción de políticas públicas sea disperso, hecho que, a su vez, incide en la confusión vivida al interior de otros grupos involucrados en el proceso educativo (instituciones educativas, padres de familia, comunidad), y determina que la práctica de la interculturalidad se vuelva un reto difícil de cumplir<sup>27</sup>.

En relación al sentido bilingüe, Krainer tiene su perspectiva, considera más factible y verificable incursionar en este ámbito porque hay mecanismos para implementar y evaluar tal condición, hechos que no son posibles con la interculturalidad. Una de las críticas a las que esta académica llega se enfoca en afirmar que la interculturalidad, aun habiendo sido gestada y promovida con buenos propósitos, sigue siendo un concepto ideal que le confiere un tratamiento “retorico e ideológico del discurso constitucional, jurídico, estatal y nacional invocado, tan solo, para adornar las prácticas de las instancias que lo emiten”.

Por su parte, Ariruma Kowii<sup>28</sup> partiendo de la definición etimológica del término interculturalidad concluye que esta significa relación entre culturas y proporciona una imagen de movimiento, de conexión, de relacionamiento de comunicación entre varios actores, que son personas que pertenecen a culturas diferentes. A su criterio, el concepto

---

en el hecho educativo de los padres de familia, líderes comunitarios, docentes, discentes y organismos nacionales e internacionales.

<sup>24</sup> Docente-Investigadora de FLACSO, Interculturalidad: Un acercamiento desde la investigación.

<sup>25</sup> A. Krainer, M. Guerra, Interculturalidad: un acercamiento desde la investigación...

<sup>26</sup> A. Krainer, “Un punto de partida necesario para la interculturalidad es el conocimiento de las bases de las culturas, de los códigos, de la cosmovisión de los grupos e individuos en relación, para poder actuar en términos de respeto. Es importante, en esta interrelación, fortalecer la cultura de los grupos e individuos”

<sup>27</sup> A. Krainer, “Maestros y maestras están a cargo de reproducir los esfuerzos de transformación social y volver cotidiana la práctica intercultural [...] es pertinente mencionar, que precisamente esos maestros no cuentan con recursos ni humanos ni materiales y peor aún con conocimiento de aquello que pueda volver intercultural el ejercicio cotidiano; aspecto que se debería identificar en las distintas realidades donde funcionan las escuelas interculturales bilingües”.

<sup>28</sup> Doctor en Estudios Culturales Latinoamericanos, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, UASB-E. Profesor de la UASB-E. Interculturalidad y Diversidad.

no es excesivamente complejo, sin embargo, las tergiversaciones realizadas en función de intereses de sometimiento, control y explotación de los pueblos han dificultado su comprensión y aplicación<sup>29</sup>. Debe reconocerse que en este proceso denominado de relacionamiento las actitudes pueden oscilar entre el rechazo, la discriminación, el respeto y la valoración.

Surge la interrogante, ¿con qué características deberían definirse las políticas, las normas, los programas y las acciones para los diferentes colectivos, pueblos o nacionalidades que coexisten de manera permanente en un mismo tiempo y espacio? Para Kowii, se debería garantizar el uso de las lenguas ancestrales en las zonas donde estas se hablan, condición que debería estar institucionalizada en los ámbitos público y privado, solamente así se puede asegurar su desarrollo<sup>30</sup>.

Como puede verse, el planteamiento de Kowii señala el relacionamiento que se suscita cuando se ponen en contacto culturas diferentes; asimismo, aborda el tema de la convivencia y afirma que es en el lenguaje de los que se ponen en interrelación donde se puede garantizar sus derechos. Ante esta posición, se presenta una nueva pregunta: ¿cómo o qué hacer para poner en práctica en el territorio la anhelada interculturalidad sin quedar únicamente en el contacto entre lenguas?

Para completar el análisis en curso, se torna necesario explorar cómo se vive la interculturalidad desde quienes están directamente relacionados con este tema. En tal propósito, hay una aproximación a Juan Pedro Cabascango<sup>31</sup>, Julio Agualongo<sup>32</sup> y al Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe IKA (ubicado en el Parque Nacional Yasuní), este último es motivo de un tratamiento aparte por toda la referencia etnográfica recabada.

Cabascango estima que los avances en Educación Intercultural Bilingüe son muy significativos porque se han creado las escuelas denominadas “Guardianas de la Lengua”, cuya propuesta educativa persigue la revalorización de las lenguas de las diferentes nacionalidades y en el respeto a la cosmovisión propia de cada grupo étnico. La condición multilingüe y plurinacional del Ecuador favorece la interculturalidad del país<sup>33</sup>. Además indica que se ha decidido trabajar con las adaptaciones curriculares para cada una de las nacionalidades, en consideración a su idiosincrasia y cosmovisión.

---

<sup>29</sup> A. Kowii, “La realidad histórica que ha vivido la sociedad ecuatoriana se ha caracterizado por el racismo, la explotación y las injusticias, así como por las inequidades sociales, económicas y culturales [...] El concepto de interculturalidad es muy enriquecedor por las posibilidades de relacionamiento y comunicación que lleva implícitas. Al interactuar con sujetos procedentes de otras culturas se puede conocer y aprender y, por ende innovar las propias experiencias, lo que repercute en el fortalecimiento de cada pueblo”.

<sup>30</sup> A. Kowii, “Si únicamente se respeta al otro no se hace nada realmente efectivo para frenar el deterioro de estos idiomas y culturas, ni para evitar su desaparición [...] Las inequidades, las injusticias y las asimetrías generan únicamente la institucionalización del abuso de poder y sus consecuencias: confrontaciones, reivindicaciones radicales, separatismo y violencia”.

<sup>31</sup> Subsecretario subrogante de Educación Intercultural Bilingüe (2016).

<sup>32</sup> Vicerrector de la Escuela Intercultural Bilingüe Tránsito Amaguaña, ubicada en la ciudad de Quito.

<sup>33</sup> J. Cabascango, “[...] el tema de interculturalidad más allá de reforzar lenguas [...] es el hecho de compartir en un país en el cual cohabitamos algunas culturas y también el hecho de interculturalizar la educación [...] Es fundamental la relación intercultural que debe existir”.

Según los datos de los que dispone, afirma que se ha dado continuidad a la oferta educativa; se ha aumentado la cobertura de atención<sup>34</sup>.

En la entrevista realizada a Cabascango, se mencionan los avances en la educación intercultural bilingüe: aumento de escuelas, estudiantes; disponibilidad de material pertinente al territorio y a la nacionalidad, que antes se enfocaba en la pertinencia de la nacionalidad kicwua. Un aspecto, que destaca, es la presencia de las escuelas del Milenio ya que afirma que mediante ellas se conseguirá un proceso continuo de educación.

Por su parte, Agualongo manifiesta que al hablar de interculturalidad se usa un término que, para la gente común y corriente de las comunidades, carece de significado porque su presencia está en un discurso que va desde la expectativa de los técnicos en tanto procura conferir un significado a lo comunitario, a lo indígena y están dejándose de lado aspectos con mayor significado al interior de las comunidades, tal es el caso de la familia y el desarrollo integral de los niños, por ejemplo.

Para Agualongo, el manejo sobre interculturalidad se ha dado a la inversa pues está pretendiéndose que desde el término se propicie el encuentro cultural matizado por el respeto y solo se añade a las acciones el adjetivo intercultural<sup>35</sup>.

En aras de aclarar estas inquietudes, se realiza una etnografía al Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe IKA, donde se imparte la educación para niños y niñas de cuatro comunidades que pertenecen a la nacionalidad Waorani. Esta institución es parte del sistema educativo intercultural bilingüe del Ecuador. ¿Qué hallazgos se han evidenciado respecto del modelo de gestión que realiza?

### **Educación Intercultural Bilingüe en IKA**

La Escuela Ika, fundada en el año 1992, se encuentra ubicada en la provincia de Francisco de Orellana, cantón Orellana, parroquia rural Alejandro Labaka, Km. 32, vía a Dicaro. Esta atiende a niños, niñas y adolescentes de las comunidades de Guiyero, Timpoka, Ganketapare y Peneno. Pertenecientes a la nacionalidad Waorani; sin embargo, se localiza en Guiyero y pertenece a la Zona 2, Distrito Educativo Loreto-Orellana 22D02, Circuito Educativo C09.

El Centro Educativo es de tipo público, regido y financiado por el Estado ecuatoriano a través del Ministerio de Educación del Ecuador, quien aporta con la asignación de dos maestros. Por otro lado, recibe el apoyo de la Petrolera REPSOL mediante el pago de un docente adicional y de la Estación Científica Yasuní, a través de la contratación de un Coordinador Académico y Comunitario.

<sup>34</sup> J. Cabascango, "En el año 2006 - 2007 en lo que es el tema de número de estudiantes, teníamos 95471 hoy se tiene 15 8912 estudiantes. Igualmente en el tema de docentes, en el año 2006 - 2007 existían 5286 docentes hoy existen 8662 docentes en EIB. También algo fundamental es el tema de oferta: existían 16 Direcciones provinciales de EIB, 7 direcciones de las nacionalidades, actualmente trabajamos de acuerdo al nuevo modelo de gestión".

<sup>35</sup> J. Agualongo, "En la práctica estamos con otra cultura que maltrata, desde el hecho mismo de estandarizar las prácticas únicas y propias de las comunidades. Así se dice "hagamos un trabajo intercultural" por minga; hagamos una fiesta intercultural por fiesta comunitaria y hasta se habla del 'parto intercultural'".

Ika brinda Educación General Básica<sup>36</sup> en los subniveles de preparatoria, básica elemental, básica media (excepto séptimo año), básica media (solo décimo año) y Bachillerato General Unificado (BGU), solo primer año.

Debido a que este Centro cuenta con cuatro personas responsables del proceso pedagógico y dos de ellos mantienen horarios especiales de asistencia a la institución, cada maestro está encargado de dos niveles. Durante la observación<sup>37</sup>, se constata que los estudiantes de primer, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y décimo año de EGB y primer año de BGU, comparten el salón de clases.

Respecto a la cantidad de alumnos que asisten a Ika, durante el año lectivo 2016-2017, el registro data de un total de 35 estudiantes: 18 hombres y 17 mujeres; aproximadamente, 7 por cada nivel. En lo concerniente al horario de trabajo, la Escuela mantiene dos jornadas; la matutina de 7h00 a 13h00 y atiende a los niños de preparatoria, básica elemental y básica media; en tanto que a las clases vespertinas asisten los estudiantes de los niveles de básica superior y bachillerato, de 14h00 a 18h00.

Aquellos alumnos, cuyas residencias son cercanas a la institución, asisten caminando; sin embargo, no es el caso de la mayoría, por lo cual gran parte de ellos toman el transporte proporcionado por la petrolera REPSOL. A esto se suma que no hay un horario establecido para cada asignatura. Es la hora del receso la única que se encuentra determinada (10h00 hasta las 11h00) y en este lapso, los estudiantes utilizan el waotededo para comunicarse entre sí.

Se observa que la escuela no cuenta con organismos académicos de apoyo pedagógico; no se dispone de un departamento médico que dé atención a los alumnos; tampoco se puede observar un departamento de consejería estudiantil. Los profesores de la Institución son los encargados de ayudar y acompañar a los alumnos cuando lo requieren.

Al momento de la investigación de campo, en la escuela IKA, se registra la presencia de cuatro adultos en práctica educativa, dos de ellos quichuas y dos mestizos. Los maestros de origen quichua mantienen su relación laboral con el Estado; los mestizos, con la empresa privada (REPSOL). Debido a la heterogeneidad de sus contratos, hay docentes que evidencian motivación y agrado por su trabajo, situación distinta a la de los docentes que pertenecen al magisterio nacional, en ellos se advierte desencanto en su ejercicio profesional.

La lengua utilizada en el proceso educativo presenta estas particularidades: de los cuatro docentes, dos imparten sus clases únicamente en lengua castellana; uno combina español y waotededo y el cuarto lo hace en castellano, con frases provenientes del quichua, waotededo e inglés. Además, tres de los cuatro maestros informan que no podrían impartir las clases en la lengua originaria de la comunidad porque la desconocen. A esto se suma que los textos escolares están desarrollados en idioma español. Factores que, según los mismos maestros, dificultan la comunicación y afectan los procesos de aprendizaje.

---

<sup>36</sup> EGB. Este nivel comprende desde primero a décimo años. Su cobertura contempla la atención a niños y jóvenes de 6 a 15 años de edad.

<sup>37</sup> Noviembre 2016.

La figura de profesores voluntarios la asumen padres de familia y personal de la comunidad interesados en apoyar el proceso de educación intercultural bilingüe de la Escuela Ika. Estos se encargan de realizar reemplazos de los maestros ausentes y, durante estos períodos, se concentran en brindar refuerzo escolar a través de explicaciones en lengua waotededo sobre temas culturales y de valores ancestrales

Según los informantes, la educación intercultural bilingüe significa “enseñar su propia cultura”, involucra un aprendizaje en dos lenguas y es positiva porque promueve un mayor conocimiento; aseveran que en la Escuela Ika no existe educación bilingüe, puesto que los docentes no hablan el waotededo e imparten las clases únicamente en español. Esta situación los lleva a indicar la urgencia de contar con profesores nativos que se comprometan con el proceso de aprendizaje de los niños.

Con relación al MOSEIB, los docentes no tienen información de su contenido y aplicación por la ausencia de una difusión impulsada desde las respectivas autoridades, motivo por el cual se aplica la educación hispana con contenidos de escuelas y colegios urbanos y con libros ajenos a su entorno sociocultural. Por su parte, los profesores no cuentan con el Currículo nacional vigente y no han recibido capacitación en planificación curricular. En tal perspectiva, los docentes se guían solo por textos de trabajo entregados por el Ministerio de Educación.

Respecto a la interculturalidad, los profesores voluntarios manifiestan que durante sus reemplazos pretenden inculcar las raíces de su cultura y fomentar el uso de su lengua, debido a que les preocupa que estos no sean transmitidos a los niños y adolescentes. A su vez, ven la necesidad de impartir las clases en español con una traducción en lengua Waotededo para una mejor comprensión de los alumnos, sobre todo de los más pequeños debido a que aún no dominan el castellano.

Frente a los hallazgos obtenidos en el trabajo etnográfico realizado y al confrontarlos con lo estipulado por el Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Intercultural<sup>38</sup> surge la inevitable pregunta: ¿es real la vigencia de la interculturalidad dentro del ámbito educativo ecuatoriano?

Desde la historia, la teoría y el discurso, puede colegirse que el término interculturalidad se ha ido construyendo como una respuesta ante la diversidad innata del país. Su impulso en el ámbito educativo es propiciado por la normativa y modelos que procuran un tratamiento acorde a las distintas nacionalidades existentes; no obstante, resulta particular que, frente a estos esfuerzos, paulatinamente consolidados, la complejidad en su implementación cotidiana no alcance los resultados pretendidos.

---

<sup>38</sup> LOEI, Los centros educativos deben elaborar un Proyecto Educativo Institucional en el que constan acciones estratégicas a mediano y largo plazo, dirigidas a asegurar la calidad de los aprendizajes estudiantiles y una vinculación propositiva con el entorno escolar. Asimismo, las instituciones educativas requieren planificar las acciones que realizarán de acuerdo con las características propias que distinguen su identidad institucional. Estas acciones se elaboran de conformidad con la normativa de exigencia ministerial

## Conclusiones

Frente al tema interculturalidad se encuentran diferentes posturas y percepciones. Hay quienes lo identifican con la idea de cultura, variedad de pueblos, entre otros. Esta polisemia genera ambigüedad, distorsión y se presta para la manipulación de diferentes intereses.

La interculturalidad en la práctica cotidiana no conduce a reflexión ni teorización alguna entre los actores involucrados. En tal perspectiva, se puede afirmar que durante el proceso educativo observado se crean formas de encuentro basadas en el reconocimiento, pero no en la atención a esta diversidad.

La condición bilingüe de la educación intercultural no se consolida según el requerimiento constitucional. Su presencia se observa en sendas declaraciones que no han generado los resultados que se persiguen como Estado ecuatoriano.

La propuesta de interculturalidad debe trascender de la expectativa a hechos y prácticas tangibles donde el respeto mutuo y el reconocimiento de derechos se evidencie en la cotidianidad y no queden relegados a discursos o intenciones del momento político. En el contexto educativo, existe una falta de directrices más próximas a aquello que los docentes deben efectuar como parte de su gestión en el marco de la interculturalidad; asimismo, hay ausencia de un proceso formativo pedagógico que garantice la idoneidad de la oferta educativa requerida por las distintas nacionalidades y pueblos. No hay duda sobre la naturaleza intercultural y plurinacional del Ecuador, sin embargo, el enlace de la educación con la interculturalidad es un vínculo que aún no está georreferenciado ni atendido en la cotidianidad.

## Bibliografía

- Agualongo, Jose Julio, entrevista de Dinora Hidalgo. La interculturalidad (11 de 11 de 2016).
- Ana, Krainer, entrevista de Demon Jos Dinora Hidalgo. Interculturalidad (16 de 09 de 2016).
- Andrade, Xavier. «Antropología Contemporánea y las diferencias entre nacionalidad y etnia abordadas por Xavier Andrade.» El Mercurio, 19 de Febrero de 2016.
- Asamblea Nacional Constituyente. Constitución de 1998. Riobamba: Registro Oficial. 1998.
- Asamblea Nacional Constituyente. Constitución de la Republica del Ecuador 2008. Quito: Registro Oficial 449 de 20-oct-2008, 2008.
- Bernabé Villodre, M. A. «Pluriculturalidad, Multiculturalidad e Interculturalidad, conocimientos necesarios para la labor docente.» Revista Educativa Hekademos (2012) 68-76.
- Cabascango, Juan Pedro, entrevista de Yèpez Alexandra Hidalgo Dinora. Subsecretario subrogante de Educación Intercultural Bilingue (18 de noviembre de 2016).
- Campos, Lorena. Diccionario Básico de Antropología. Quito: Abya Yala. 2008.
- CONAIE. «<http://www.fes-ecuador.org>.» 1986. [http://www.fes-ecuador.org/fileadmin/user\\_upload/pdf/0121%20NACIND1986\\_0121.pdf](http://www.fes-ecuador.org/fileadmin/user_upload/pdf/0121%20NACIND1986_0121.pdf) (último acceso: 24 de Julio de 2017).

Ecuador. Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Quito: Editora Nacional. 2012.

Educación, Ministerio de. «<https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/03/MOSEIB.pdf>.» 18 de 03 de 2014. (último acceso: 23 de 11 de 2016).

Krainer, Ana. Un acercamiento desde la investigación . 2012. [www.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/52448.pdf](http://www.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/52448.pdf) (último acceso: 5 de Enero de 2017).

Osorio, Manuel. «<https://conf.unog.ch>.» s/r de s/r. [https://conf.unog.ch/tradfraweb/Traduction/Traduction\\_docs%20generaux/Diccionario%20de%20Ciencias%20Juridicas%20Politicas%20y%20Sociales%20-%20Manuel%20Ossorio.pdf](https://conf.unog.ch/tradfraweb/Traduction/Traduction_docs%20generaux/Diccionario%20de%20Ciencias%20Juridicas%20Politicas%20y%20Sociales%20-%20Manuel%20Ossorio.pdf) (último acceso: 24 de 07 de 2017).

Quishpe Lema, Cristóbal. «<http://icci.nativeweb.org>.» Boletín RIMAY. Octubre de 2001. <http://icci.nativeweb.org/boletin/31/quishpe.html> (último acceso: 24 de Julio de 2017).

Simbaña, Florencia. <http://www.institut-gouvernance.org/es/analyse/fiche-analyse-453.html>. Septiembre de 2008. <http://www.institut-gouvernance.org/es/analyse/fiche-analyse-453.html> (último acceso: 2017).

UNESCO. [www.unesco.org](http://www.unesco.org). 2017. <http://www.unesco.org/new/es/quito/education/education-and-interculturality/> (último acceso: 03 de 07 de 2017).

[www.indigenasbioetica.org](http://www.indigenasbioetica.org). 2016-2019. <http://indigenas.bioetica.org/not/nota60.htm> (último acceso: 03 de 07 de 2017).

**Para Citar este Artículo:**

Hidalgo Mantilla, Geomar Dinora y Erazo Ortega, María Patricia. Declaración, racionalización y vivencia de la educación intercultural bilingüe en el Ecuador. Rev. Incl. Vol. 4. Num. Especial, Octubre-Diciembre (2017), ISSN 0719-4706, pp. 12-26.

**221 B**  
**WEB SCIENCES**

**CUADERNOS DE SOFÍA**  
**EDITORIAL**

Las opiniones, análisis y conclusiones del autor son de su responsabilidad y no necesariamente reflejan el pensamiento de la **Revista Inclusiones**.

La reproducción parcial y/o total de este artículo debe hacerse con permiso de **Revista Inclusiones**.